

BUIN, 25 SEP 2023

DECRETO ALC. N° 3093 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; las disposiciones de la Ley N° 12.401 en su Art. 401°.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La Prov. N° 11455 del 13 de Septiembre de 2023, que acompaña la carta solicitud enviada por la funcionaria doña Romina Cortés Herrera, por la cual solicita autorizar el reconocimiento del beneficio de asignación familiar por su hija Sofía Emilia Hernández Cortes.

3.- La instrucción de resolver y decretar.

DECRETO

Autorízase el reconocimiento del beneficio de asignación familiar a la funcionaria doña **ROMINA GRISEL CORTÉS HERRERA**, Cédula de Identidad N° [redacted] Labores técnicas en el Juzgado de Policía Local, asimilada al Grado 14° de la Planta Técnicos, por su hija **SOFÍA EMILIA HERNÁNDEZ CORTÉS**, a contar del 04 de Septiembre de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2040, y/o mantenga su calidad contractual en el municipio.

ANTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Remuneraciones
- Copia Carpeta/interesada



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.